

~~Tema 26.- Aplicación de los geotextiles en terraplenes. Bases para el diseño del geotextil. Funciones de los geotextiles en terraplenes. Instalación, control de calidad.~~

~~Tema 27.- Aplicación de los geotextiles en explanadas y capas de firmes. Bases para el diseño del geotextil. Instalación y control de calidad.~~

~~Tema 28.- El impacto medioambiental de las obras de infraestructura. Análisis y estudio. Objetivos de los Estudios de Impacto Ambiental. Procedimiento de control.~~

~~Tema 29.- Proyecto de Muros. Tipologías más usuales. Parámetros fundamentales de caracterización, diseño y cálculo. Incidencias con los servicios. Materiales y sistemas constructivos.~~

~~Tema 30.- Proyecto de cimentaciones superficiales. Tipología. Teorías de dimensionamiento. Variables que intervienen en su cálculo. Incidencias con los servicios. Materiales.~~

~~Tema 31.- Proyecto de cimentaciones profundas. Tipología. Teorías de dimensionamiento. Variables que intervienen en su cálculo. Incidencias con los servicios. Materiales.~~

~~Tema 32.- Proyecto de control de calidad en obras de pavimentación. Descripción de los ensayos más usuales. Incidencia del control en el resto de la obra. Criterios de adaptación.~~

~~Tema 33.- Abastecimiento de agua potable del municipio de Murcia. Conducciones generales. Trazado y características.~~

~~Tema 34.- Red de saneamiento del municipio de Murcia. Colectores generales. Trazado y características.~~

~~Tema 35.- El servicio municipal de abastecimiento y saneamiento I: Organización y Explotación.~~

~~Tema 36.- El servicio municipal de abastecimiento y saneamiento II: Conservación y reparación de las redes de agua, alcantarillado y depuradoras residuales.~~

~~Tema 37.- Hidrología de la cuenca del río segura I: climatología.~~

~~Tema 38.- Hidrología de la cuenca del río segura II: régimen normal. Avenidas extraordinaria~~

~~Tema 39.- Hidrología de la cuenca del río segura III: Problemas derivados de los cauces torrenciales en el municipio de Murcia. Correcciones hidrológicas~~

~~Tema 40.- Estructura de la red de riegos de la huerta de Murcia I: Cauces de aguas vivas y aguas muertas~~

~~Tema 41.- Estructura de la red de riegos de la huerta de Murcia II: Heredamientos generales y particulares. Las ordenanzas y costumbres de la huerta de Murcia en relación con los riegos.~~

~~Tema 42.- Estructura de la red de riegos de la huerta de Murcia III: Problemas que plantean los cauces de riego a su paso por núcleos urbanos. Soluciones técnicas.~~

~~Tema 43.- Legislación vigente en materia urbanística. Clasificación y calificación del suelo. Instrumentos de planeamiento~~

~~Tema 44.- Planes Generales: contenido. Especial referencia al Plan General de Ordenación Urbana de Murcia.~~

~~Tema 45.- Gestión del suelo: sistemas de actuación urbanística.~~

~~Tema 46.- Seguridad e higiene en proyectos de obras. Normativa. Elementos y criterios que intervienen en la redacción del proyecto. Plan de seguridad y salud.~~

~~Tema 47.- Ley de contratos de las Administraciones Públicas. Contrato de Obras I: Preparación, publicidad y adjudicación.~~

~~Tema 48.- Contrato de obra II: Ejecución. Modificación. Extinción.~~

~~Murcia, 25 de agosto de 2005. El Director accidental de la Oficina del Gobierno Municipal.~~

Murcia

10094 Convocatoria de oposición para proveer en propiedad cuatro plazas de Gestión de Administración General.

La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 27 de julio de 2005, acordó convocar oposición para proveer en propiedad cuatro plazas de Gestión de Administración General, dos incluidas en la Oferta de Empleo Público y dos correspondientes a las Convocatorias específicas para la Promoción Interna del año 2003, en la plantilla de personal funcionario. La convocatoria se registró por las siguientes

BASES

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, por Oposición, de cuatro plazas vacantes de Gestión de Administración General, en la plantilla de personal funcionario, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo B, Código de Puesto 1223, del vigente Catalogo de Puestos, incluidas en la Oferta de Empleo Público y en las Convocatorias específicas para la promoción interna, correspondientes al año 2003, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: B (según art.º 25 de la Ley 30/84)

Escala: Administración General

Subescala: de Gestión

Denominación: Gestión de Administración General.

SEGUNDA. PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se publicará íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

TERCERA. PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA**A. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

Para tomar parte en la Oposición será necesario:

-Ser español.

-Tener cumplidos los 18 años de edad.

-Estar en posesión del Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente.

-No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, ó a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

-Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto al que aspira. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios municipales antes del nombramiento.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B. ACCESO MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA

Para optar a las plazas reservadas para la promoción interna, se requieren los siguientes requisitos:

-Ser funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, o de cualquiera de sus Organismos Autónomos, en la Escala de Administración General, con una antigüedad mínima de dos años como Administrativo de Administración General.

-Estar en posesión del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente.

-No haber sido sancionado por falta grave o muy grave, en los dos años anteriores, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en los últimos seis meses, a la fecha de finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria.

-Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto al que aspira. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios municipales antes del nombramiento.

Las plazas reservadas para promoción interna y no cubiertas, se sumarán a las plazas restantes de libre acceso.

Los aspirantes deben manifestar en su instancia si reúnen todos los requisitos para optar a las plazas reservadas para promoción interna.

C. INSTANCIAS

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde Presidente

y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de la misma, y adjuntando el resguardo del ingreso de 18,03 euros, para el turno libre y de 9,02 euros, para el turno de promoción interna, en concepto de derechos de examen en la Cuenta 0030.8630.56.0004599271 de Banesto (Sucursal Gloriosa de España, 1, de Murcia).

Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen:

A) las personas que acrediten con certificación del INEM:

1. que son demandantes de empleo y se encuentran en esta situación durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria,

2. que, en el citado plazo, no hayan rechazado oferta de empleo adecuado ni se hayan negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales,

3. y que, asimismo, carezcan de rentas superiores en cómputo mensual al IPREM (Indicador público de renta de efectos múltiples)

B) las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100.

D. ADMISION DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Junta de Gobierno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Las reclamaciones contra las listas de admitidos serán resueltas mediante Decreto de Alcaldía Presidencia.

CUARTA. TRIBUNAL

La composición del Tribunal quedará constituida como seguidamente se especifica y sus miembros serán designados mediante Decreto por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente.

Presidente:

-La Presidencia del Tribunal corresponderá al Excmo. Sr. Alcalde Presidente o persona en quien delegue.

VOCALES 1, 2 Y 3:

-Tres funcionarios del Ayuntamiento, designados en función de su especialización, a propuesta de la Concejalía de Personal.

Vocal 4:

-Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vocal 5:

-Vocal propuesto por la Junta de Personal.

Vocal-Secretario:

-El Director de la Oficina del Gobierno Municipal o funcionario en quien delegue.

Todos los miembros del Tribunal deberán tener un nivel de titulación igual o superior al exigido para la/s plaza/s a cubrir, debiendo respetarse, en lo posible, el principio de especialización.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio; y Resolución de 22 de marzo de 1993, conjunta de las Subsecretarías de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas, por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo.

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

QUINTA. PRUEBAS SELECTIVAS

A. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra T, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno sólo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Para el desarrollo de la fase de Oposición, y siempre que las características de los ejercicios a realizar lo permitan, el Tribunal, en aplicación del Acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de 28 de octubre de 1993, procurará garantizar el anonimato de los aspirantes para la corrección de las pruebas realizadas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios del Servicio de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Glorieta de España, 1, segunda planta.

B. FASE DE OPOSICION

Los ejercicios de la fase de Oposición consistirán en lo siguiente:

Primer Ejercicio

Consistirá en contestar, por escrito, a un cuestionario, tipo test, con respuestas alternativas, sobre el temario anexo a la presente convocatoria. La duración del ejercicio será determinada por el Tribunal.

Segundo Ejercicio

Consistirá en desarrollar, por escrito, en un periodo máximo de tres horas, dos temas extraídos al azar del temario adjunto a la convocatoria.

Tercer Ejercicio

Se desarrollará por escrito, durante un período máximo de cuatro horas y consistirá en la realización de dos informes con propuesta de resolución, sobre dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas propias de las funciones asignadas a este puesto de trabajo.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

C. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para ser aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez puntos.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

D. CALIFICACIÓN DEFINITIVA

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

SEXTA. RELACION DE SELECCIONADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO

Con la puntuación individualizada obtenida en el conjunto de los ejercicios, se procederá a determinar la calificación definitiva de los aspirantes, y su orden de prelación.

Terminada dicha calificación, el Tribunal hará pública, por orden de puntuación, la relación de seleccionados, y elevará dicha relación al Excmo. Sr. Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos por el Tribunal, aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

El Ayuntamiento de Murcia podrá constituir una lista de espera para las contrataciones temporales que puedan surgir correspondientes a la categoría objeto de esta Convocatoria.

SEPTIMA. INCIDENCIAS

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

OCTAVA. RECURSOS

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

ANEXO

Temario

I. DERECHO CONSTITUCIONAL

1. La Constitución Española. Procedimiento de reforma. Estado social y democrático de derecho. Los valores superiores de la Constitución Española: libertad, igualdad, justicia y pluralismo político. Los derechos y deberes fundamentales en la Constitución Española. Protección y suspensión de los derechos fundamentales.

2. La Corona. Funciones del Rey. El refrendo. El Poder Legislativo. Las Cortes: composición, elección, disolución y atribuciones.

3. El Poder Ejecutivo: composición, designación y remoción. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial: principios constitucionales de la Justicia. El Consejo General del Poder

Judicial: designación, organización y funciones. Organización judicial española.

4. La Ley. Concepto y caracteres. Clases de leyes. Normas del gobierno con fuerza de Ley. Los Tratados Internacionales.

5. El derecho autonómico. Legislación exclusiva, básica y de desarrollo. El ordenamiento comunitario. Formación y caracteres. Derecho originario y derivado. Directivas y Reglamentos comunitarios.

6. La potestad reglamentaria. Caracteres y fundamento. Distinción de figuras afines. Relación entre la Ley y el Reglamento. Control de Reglamentos ilegales. La potestad reglamentaria en las entidades locales. Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. Los Bandos.

7. Administración General del Estado. Órganos superiores y directivos. La Administración Periférica. Organización político-institucional y administrativa de las Comunidades Autónomas. El Presidente. El Consejo de Gobierno. La Asamblea Legislativa.

8. La Administración Institucional en los ámbitos estatal, autonómico y local. Origen. Tipología. Régimen jurídico. Los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales. La Administración Corporativa. Empresas públicas.

9. La Unión Europea: origen y evolución. Instituciones comunitarias, organización y competencias. El Comité de las Regiones.

II. DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL

1. Derecho administrativo. Concepto. Principio de legalidad en la Administración. Potestades regladas y discrecionales: límites, fiscalización de la discrecionalidad. Conceptos jurídicos indeterminados.

2. El administrado: concepto y clases. La capacidad de los administrados y sus causas modificativas. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Pública. Acceso a archivo y registros.

3. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: motivación y forma. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo.

4. La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. Condiciones. Demora. Retroactividad. Suspensión. La notificación y publicación de resoluciones y actos administrativos: forma, contenido y plazos.

5. Procedimiento administrativo. Disposiciones generales. Normas reguladoras. Ámbito de aplicación del procedimiento administrativo común. Términos y plazos: cómputo. Ampliación y tramitación de urgencia. Fases de iniciación, ordenación e instrucción.

6. Procedimiento administrativo. Terminación del procedimiento. Obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa. Terminación convencional. Falta de

resolución expresa: el silencio administrativo. Desistimiento. Renuncia. Caducidad del procedimiento.

7. La revisión del acto administrativo. Concepto y clasificación. La revisión de oficio. El recurso administrativo: recurso de alzada, recurso de reposición y recurso extraordinario de revisión. Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. El recurso contencioso-administrativo: plazos de interposición y objeto.

8. La coacción administrativa. Ejecución de los actos administrativos. Medios. La vía de hecho.

9. La potestad sancionadora de la Administración Pública. Concepto y principios. Procedimiento sancionador.

10. La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública. Procedimiento para la exigencia de la responsabilidad patrimonial.

11. La expropiación forzosa. Naturaleza y justificación. Los sujetos de la potestad expropiatoria. La causa de la expropiación. Procedimiento expropiatorio general. Fases.

12. Procedimiento expropiatorio por razón de urgencia. Procedimientos expropiatorios especiales. Especial referencia al procedimiento de tasación conjunta.

13. Régimen jurídico de los contratos de las Administraciones Públicas. Tipos de contratos. Requisitos de los contratos. Órganos de contratación. El contratista: capacidad, solvencia, prohibiciones. Clasificación del contratista: procedimiento. Garantías exigidas para la contratación: clases, formas de constitución, devolución y cancelación.

14. Régimen jurídico de los contratos de las Administraciones Públicas. El expediente de contratación: concepto, clases y tramitación. Los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas: clases, contenido y aprobación. Procedimientos de adjudicación: abierto, restringido y negociado. Publicidad de licitaciones y adjudicaciones. Proposiciones de los interesados.

15. Régimen jurídico de los contratos de las Administraciones Públicas. Formas de adjudicación: concepto y tramitación. Adjudicación, perfeccionamiento y formalización de los contratos administrativos. Los contratos menores: especialidades. La invalidez de los contratos administrativos.

16. Régimen jurídico de los contratos de las Administraciones Públicas. Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración. La revisión de precios: supuestos y procedimiento. Cesión y subcontratación. La extinción de los contratos. Liquidación del contrato.

17. Régimen jurídico de los contratos de las Administraciones Públicas. Especialidades del contrato de obras. El contrato de concesión de obra pública.

18. Régimen jurídico de los contratos de las Administraciones Públicas. Especialidades del contrato de

gestión de servicios públicos. Especialidades del contrato de suministros. Especialidades de los contratos de servicios, de consultoría y asistencia.

19. La actividad administrativa. Concepto y clases. La actividad administrativa de prestación de servicios. La iniciativa económica pública. El servicio público. Concepto. Evolución y crisis. Los modos de gestión directa de los servicios públicos: especial referencia al ámbito local.

20. La actividad administrativa. Modos de gestión indirecta y mixta de los servicios públicos. Análisis especial de la concesión de servicios públicos.

21. La actividad administrativa. La actividad administrativa de intervención en la actividad privada: formas y medios. La licencia administrativa: concepto, naturaleza, tipos, procedimiento general de concesión de licencia administrativa. La licencia en el ámbito local: órganos competentes.

22. La actividad administrativa. La actividad de fomento: sus formas. Especial referencia a la subvención. Procedimiento de concesión de subvenciones en el Estado.

23. El patrimonio de las Administraciones públicas. El dominio público. Adquisición de bienes y derechos. Protección y defensa del patrimonio: inventario, régimen registral, investigación, deslinde, recuperación de la posesión y desahucio administrativo.

24. El patrimonio de las Administraciones públicas. Afectación de bienes y derechos patrimoniales al uso o al servicio público. Mutaciones demaniales. Reservas demaniales. Uso y utilización del dominio público. Autorizaciones y concesión demanial. Enajenación, cesión y arriendo de bienes y derechos patrimoniales.

III. DERECHO ADMINISTRATIVO LOCAL

1. La Administración Local. Entidades que la integran. Fuentes del Derecho Local. Normativa básica del Estado. Legislación autonómica en materia de régimen local.

2. El Municipio. Concepto y elementos. El término municipal. Alteración de los términos municipales. La capitalidad. La población. El padrón de habitantes. El estatuto del vecino. Derechos de los extranjeros.

3. La organización municipal: Ayuntamiento y Concejo Abierto. Órganos de gobierno necesarios y complementarios. Ayuntamientos de régimen común: atribuciones.

4. La organización municipal: Régimen especial de organización de los municipios de gran población. Ámbito de aplicación. Organización y funcionamiento de los órganos de gobierno necesarios y complementarios: atribuciones.

5. Las competencias municipales. Sistema de determinación. La cláusula de capacitación general. Competencias propias, delegadas y complementarias. Servicios obligatorios.

6. Otras entidades locales. La provincia: organización y competencias. Entidades locales de ámbito territorial inferior al municipio. Las Comarcas. Las Mancomunidades de municipios. Las Áreas Metropolitanas.

7. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local: tipos de sesiones, orden del día, convocatoria, constitución, debates, intervenciones, votaciones y mayorías. El libro de actas. Certificaciones de acuerdos.

8. Personal al servicio de las administraciones locales: clases y régimen jurídico. Funcionarios públicos: clases. Plantillas, relaciones y catálogos de puestos de trabajo. La Oferta de Empleo Público. Acceso a la función pública. Requisitos. Sistemas de Acceso. Escalas funcionariales.

9. Provisión de puestos de trabajo: concepto, formas de provisión de puestos de trabajo. Promoción interna. La carrera administrativa. Extinción de la condición de funcionario público local. Situaciones administrativas.

10. Otros derechos y deberes de los funcionarios públicos. Sistema retributivo. Régimen de Seguridad Social. Régimen de incompatibilidades

11. Régimen disciplinario de los funcionarios locales. Procedimiento disciplinario. Responsabilidad civil, penal y patrimonial.

12. El servicio público local: La reserva de servicios. La iniciativa económica local: naturaleza, régimen habilitante, procedimiento. El dominio público local: bienes comunales y en mano común.

IV. DERECHO ADMINISTRATIVO LOCAL ESPECIAL

1-El ingreso público. Concepto. Clasificación de los ingresos públicos. Ingresos tributarios. Concepto y clases. El impuesto.

2-El Hecho Imponible: estructura, naturaleza y extensión. El Sujeto Pasivo: concepto, responsables y sustitutos.

3-La Base Imponible: Tipos de gravamen. Deuda tributaria. Modos de extinción de la deuda tributaria.

4-Normas comunes sobre actuaciones y procedimientos tributarios. Régimen de consulta.

5-La Gestión Tributaria. Concepto. Procedimiento de gestión.

6-La revisión en materia tributaria. Reclamaciones económico-administrativas y sus recursos.

7-La Inspección de Tributos. Actuaciones inspectoras. Procedimiento y documentación de las actuaciones inspectoras, con especial mención de las actas y sus clases. Tramitación de actas y liquidaciones derivadas de éstas.

8-Procedimiento de Recaudación Tributaria. Concepto. Pago voluntario y procedimiento de apremio.

9-La Infracción Tributaria. Clasificación. Sanciones tributarias: clases y graduación.

10-El impuesto sobre bienes inmuebles. El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras

11-El impuesto sobre actividades económicas. El impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Las tasas. Las contribuciones especiales. Los precios públicos.

12-El presupuesto general de las Entidades Locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación. Bases de ejecución. Prórroga del presupuesto. Las modificaciones de crédito: concepto, clases, tramitación.

13-Fases de ejecución del gasto público. Documentos contables de cada fase, órgano competente para su emisión. Liquidación del presupuesto. La Cuenta General.

14-Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Clasificación del suelo. Régimen del suelo urbano, urbanizable y no urbanizable.

15-Las actuaciones integradas. Sistemas de actuación. El proyecto de reparcelación. Los proyectos de urbanización. Planeamiento urbanístico. Clases de planes. Jerarquía. Valor normativo.

16-Intervención administrativa en el uso y edificación del suelo. La licencia urbanística: actos sujetos, naturaleza, régimen jurídico y procedimiento. Las órdenes de ejecución. Deberes de conservación y declaración de ruina.

17-Competencias de las Entidades Locales en materia de protección del medio ambiente. Normativa aplicable en el ámbito local. Evaluación de impacto ambiental. Evaluación y calificación ambiental en la Ley regional de Protección Ambiental.

18-La Ley de Protección de Datos de Carácter Personal. Ambito de aplicación. Ficheros de titularidad pública. Medidas de seguridad. Acceso rectificación y cancelación de datos.

19-Competencias de las Entidades Locales en materia de tráfico y seguridad vial. Régimen jurídico. Órganos competentes. Procedimiento sancionador. Infracciones y sanciones.

20-Libertades básicas y Políticas comunitarias de la unión europea. Orientaciones generales de los fondos estructurales: tipos, principios generales y objetivos prioritarios.

21-La Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Murcia, 25 de agosto de 2005.—El Director accidental de la Oficina del Gobierno Municipal.